

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

**SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE**

LIQUIDACION COSTAS

Sincelejo, Sucre, 23 de marzo de 2021. En la fecha procedo a realizar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso Ordinario Reivindicatorio de CARMEN GIRADO BELTRAN contra EDIO OROZCO MARTINEZ, radicado con No. 700013103003-2015-00157-00 de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR	FOLIOS
Agencias en derecho proceso Ordinario Reivindicatorio fijadas en audiencia (art.373CGP) que deberá cancelar el demandante.	\$482.850	191
Certificados de Tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo	0	
Gastos de Notificación	0	
TOTAL	\$482.850	

SON: CUATRO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

SECRETARÍA. Señor juez, paso al despacho el presente proceso, y la liquidación de costas. A su despacho para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, Sucre, 23 de marzo de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno
Rad. 70001310300320150016700

Revisada la anterior liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a derecho en virtud de lo cual se impartirá su aprobación para todos los efectos procesales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Por lo anterior este juzgado,

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas realizada por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ